22

Correo
13/05/2020

Identificador Psj2 QNI7 ibEY hDxv P12I 7RKW RSI= (Válido hasta el 16/06/2020)
Copia auténtica en papel de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a http://toloro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental

**DFV-CA-10173-2020**
Bogotá D.C, 18 de marzo de 2020

Doctora
ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria
Juzgado Primero Civil del Circuito
Itagüí (Antioquia), Colombia

Ref.: Oficio No.356/2020/00016/00 de febrero 4 de 2020 , recibido en el Banco de la República el 18 de marzo de 2020

Asunto: Proceso Ejecutivo de Bancolombia S.A NIT 890.903.938-8 contra Industria de Cerchas S.A.S NIT 800.192.871-3 , Oscar Orlando Quintero Soto CC 71.595.761 y Diego Alonso Pérez CC 71.640.909

---

Apreciada doctora Vanegas:

Hemos recibido el oficio citado en la referencia, expedido por ese despacho judicial, mediante el cual se decreta el embargo de las acciones y/o cualquier cantidad de dinero y/o inversiones que tenga la codemandada, la sociedad Industria de Cerchas S.A.S. y los rendimientos que la misma tenga o llegue a tener en el Depósito Central de Valores del Banco de la República.

Al respecto nos permitimos informar que, a la fecha, hemos consultado la base de datos del Depósito Central de Valores (DCV) y no se encontraron registros de títulos a nombre de la entidad demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, le comunicamos que en Colombia existe otro Depósito Centralizado de Valores denominado DECEVAL S.A., en donde eventualmente podrían estar depositados, en forma desmaterializada, títulos a nombre de la entidad indicada por ese Despacho.

De esta manera respondemos su solicitud y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud que sobre el particular requiera.

Cordialmente,

Héctor Manuel Paternina Mancilla
Jefe de Sección
Departamento de Fiduciaria y Valores